

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

46 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Urbanización Somosaguas Norte.

Tipo: Pozo.

Acuífero: detrítico-05.

Destino del aprovechamiento: riego y abastecimiento.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,222.

Volumen máximo anual (m³): 7000.

Potencia instalada (CV): 20.

Superficie de riego (ha): 16,25.

Diámetro y profundidad (m): 0,31 y 150, respectivamente.

Término municipal y provincia: Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Título del derecho: inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 12 de junio de 1991.

Causa de extinción: la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Observaciones: pozo número 9, según plano aportado el 29 de diciembre de 1988, denominado Pinos Antiguo Sondeo 2.

Referencia del expediente: E-0104/2019.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, donde se halla el expediente, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, planta baja, despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914 539 662, o en el email sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses

Madrid, a 22 de julio de 2019.—La comisaria adjunta, Ana Isabel Vicente Rangel.

(03/27.489/19)

